

Sesión VIII extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén a las cuatro de la tarde del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, con asistencia de los Señores Regidores propietarios don Termino Gonzales Gonzales, don Joaquin Zumbado Villanea, y el suplente don Camilo Gonzales Zumbado y previa convocatoria del Sr. Jefe Político para tratar asunto patente de licoros y clausura de Sesiones y bajo la presidencia del primero se acuerda:

Artº I

Por cuanto no hubo remate de puertos de licoros del país en día señalado y no se efectuarán sino hasta el Muere del corriente. y como los patentados actuales no podrian espendir Mejor del primero en adelante por vencer la patente hoy y manifestando ellos que estan en disposicion de satisfacer el impuesto correspondiente hasta esa fecha de acuerdo con la base que solire en los remates, y considerando este principio que con esta disposicion se consilian los intereses del comercio y de este Municipio y como la mente de la ley es no permitir la defraudacion de las rentas Municipales se acuerda: permitir lo antes expresado y antes consultan el caso con el Sr. Inspector General de hacienda

Artº II

El Sr. presidente puesto de pie declaro clausuradas las Sesiones de esta Corporacion

Artº III

Para los efectos legales se diga aprobada y firmada la presente Sesion. Siendo las cuatro y una de la tarde se termino la Sesion

Joaquin Zumbado Termino Gonzales Regi.

Camilo Gonzales

Emilio Guzman Lirio